



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: [fcm@fcmuna.edu.py](mailto:fcm@fcmuna.edu.py) WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN D. N° 859/2024  
29/05/2024

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A SER APLICADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.-**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228/2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, CAPÍTULO XVI -DE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO - en su Artículo N° 234.- menciona - Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán desarrollar e implementar un Plan de Racionalización del Gasto, que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonía fija y celular, así como para la adquisición y uso racional de vehículos automotores. Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán publicar las medidas de racionalización adoptadas. -----

El Decreto N° 1092/2024 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre del 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", específicamente en el Anexo A artículo N° 454. -----

La nota UNA/FCM/DAF N° 295/2024 con M.E N° 3884/2024 de la CP. Mónica Agüero, Directora de Administración y Finanzas, quien solicita resolución por la cual se apruebe el Plan de Racionalización de Gastos para la Facultad de Ciencias Médicas – UNA a ser aplicado durante el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Las disposiciones legales vigentes. -----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
en uso de sus atribuciones legales,**

### RESUELVE:

- Art. 1º **APROBAR** el Plan de Racionalización del Gasto para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, a ser aplicados durante el Ejercicio Fiscal 2024, en el cual se establecen medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el uso de comunicación, energía eléctrica, equipamiento informático, mantenimiento, combustibles y lubricantes, papelería e insumos para oficina y viáticos; conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución. -----
- Art. 2º **ENCARGAR** a la Dirección de Administración y Finanzas la coordinación con las distintas Direcciones que componen la estructura organizacional de la Institución, para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Políticas de Racionalización del Gasto. -----
- Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

  
Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ  
Secretaria de la Facultad



  
Mg. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES  
Decano

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: [fcm@fcmuna.edu.py](mailto:fcm@fcmuna.edu.py) WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

CC: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo y Gestión del Talento Humano, Dirección de Auditoría Interna, Dirección Asistencial del Hospital de Clínicas, Dirección Académica, Dirección de Admisión, Dirección de Postgrado, Archivo. OMCT/RGM/vabr

### ANEXO I

#### CONSIDERACIONES GENERALES

#### 1- OBJETO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Resolución tiene por objeto establecer medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el uso de comunicación, energía eléctrica, equipamiento informático, mantenimiento, combustibles y lubricantes, papelería e insumos para oficina y viáticos, que se debe aplicar en todas las unidades organizacionales de la Facultad de Ciencias Médicas durante el Ejercicio Fiscal 2024.

#### 2- DEFINICIONES, COMPONENTES Y NORMAS LEGALES

A los efectos de la presente Resolución, las definiciones o componentes de la Racionalización del Gasto, se ajusta a lo establecido en las normativas legales detalladas a continuación:

- Ley N° 7228/2023 - Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024, artículo N° 234.
- Decreto N° 1092/2024 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre del 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024", en su artículo N° 454.

#### 3- OBJETIVOS Y ALCANCES

El objetivo principal del Plan de Racionalización del Gasto es la de fortalecer el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro y la aplicación de los controles y lineamientos que permitan que la Facultad de Ciencias Médicas sea una entidad eficiente, eficaz y austera. La política de austeridad debe ser acatada por todos los servidores públicos de la Institución en el ejercicio de sus funciones y actividades, para lo cual se establecen las siguientes acciones en materia de:

#### COMUNICACIÓN:

- a- La salida con numeral cero (0) queda habilitada solamente a las dependencias de los Directores Generales, Directores de Áreas y Jefes de Departamentos. En caso de extrema necesidad, los demás funcionarios que desean realizar llamadas con este tipo de salida, se solicita a través de la central telefónica.
- b- Restricción al máximo de las llamadas Internacionales, solo las máximas autoridades (Decano y Vice Decano) a quienes se le habilita líneas para llamadas Internacionales.
- c- Instalar y/o configurar temporizadores a todos los teléfonos que tengan salida afuera a excepción de las utilizadas en el despacho del Decano y Vice Decano.
- d- Se debe potenciar al máximo las comunicaciones por correo electrónico, por resultar más económicas que las comunicaciones telefónicas.
- e- La publicidad y comunicación institucional está al servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, para informar sobre circunstancias que afecten al correcto funcionamiento de los servicios de interés general.

#### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

#### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: [fcm@fcmuna.edu.py](mailto:fcm@fcmuna.edu.py) WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

### ENERGÍA ELÉCTRICA:

- a- Siempre que sea posible en aquellas áreas, servicios o salas que cuenten con acceso a luz natural potenciar el aporte lumínico exterior al máximo.
- b- Los funcionarios de cada dependencia deben comprobar la desconexión o apagado de fotocopiadoras, computadoras, impresoras, acondicionadores de aire o cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento al término de la jornada laboral.
- c- Los responsables de cada dependencia deben solicitar al Departamento Técnico y Mantenimiento el servicio técnico para retirar los artefactos eléctricos, tales como fluorescentes o lámparas quemadas o defectuosas, puesto que causan un consumo innecesario de energía eléctrica.
- d- Mantener limpias las ventanas para facilitar el paso de la luz.
- e- Cerrar las aberturas (ventanas, puertas, etc.), cuando los acondicionadores de aire estén en funcionamiento.
- f- Considerar para las adquisiciones de los sistemas de iluminación artefactos de bajo consumo, sensores de presencia o de apagado automático de ser posible.
- g- Colocar señales cerca de los interruptores, recordando la necesidad de apagarlos cuando no se necesite la iluminación.

### EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

- a- Apagar los equipos informáticos durante el tiempo en que no sean utilizados, según el caso, hasta próximas sesiones de trabajo.
- b- Configurar las impresoras para que las impresiones sean en calidad (formato) borrador y en blanco y negro.
- c- Cada funcionario que disponga de un equipo informático será responsable del resguardo, cuidado y su buen uso, debiendo informar oportunamente a su superior inmediato, y éste al Departamento de Informática sobre cualquier desperfecto que observe en el funcionamiento de los mismos.
- d- Revisión de planes de adquisición para mantener actualizadas las especificaciones técnicas de manera a evitar la adquisición de equipos obsoletos, en coordinación con el MITIC.

### MANTENIMIENTO

- a- Fomentar la reutilización del mobiliario (reparación, refacción) de los bienes muebles usados, para ponerlos en buenas condiciones.
- b- El Departamento Técnico y Mantenimiento es el encargado de las reparaciones y reacondicionamiento de los muebles, a fin de ser reutilizados según las solicitudes de las diferentes dependencias que componen la Institución.
- c- El Departamento Técnico y Mantenimiento debe monitorear el estado en el que se encuentran las instalaciones de la institución, a los efectos de adoptar las medidas preventivas y correctivas, si correspondiere.

### PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA

#### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.



#### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: [fcm@fcmuna.edu.py](mailto:fcm@fcmuna.edu.py) WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

- a- Realizar impresión y/o copias de los documentos a doble cara reducir el consumo de papel.
- b- En la medida de lo posible, utilizar papel reciclado para los recetarios, fotocopias e impresiones de uso interno.
- c- Promover la utilización del correo electrónico como vía de comunicación y remisión de documentos, para evitar uso de papel.
- d- Queda prohibida la realización de copias, o impresión de libros, materiales, documentos, trabajos prácticos, etc., de carácter particular.
- e- Los Departamentos de Suministros dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán su base de datos actualizada, con relación a los papeles e insumos entregados a las unidades organizacionales de la Facultad de Ciencias Médicas, a los efectos estadísticos y de control del uso racional de los mismos.

### COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

- a- La utilización de los vehículos solo según necesidad institucional y cumpliendo con el recorrido detallado en la orden de trabajo firmada por el Jefe de Trasporte previendo el combustible necesario y justo dentro de dichos parámetros.
- b- Realizar mantenimiento a los vehículos de acuerdo a los requerimientos de cada fabricante, y de manera preventiva, para evitar el consumo excesivo de combustible por mal funcionamiento. Dicho mantenimiento también es a efectos de evitar costos mayores de reparación.
- c- Velar por el cumplimiento estricto de la reglamentación Institucional para el uso de combustibles y lubricantes.

### VIÁTICOS

- a- Las solicitudes de otorgamiento de pasajes y/o viáticos, presentadas por los funcionarios en general, debe ser para gestiones oficiales inherentes a la función que desempeña dentro de la Institución o participación de eventos a Nivel Internacional.
- b- Los viáticos son otorgados de acuerdo a la reglamentación institucional y a la disponibilidad presupuestaria.
- c- Para la liquidación de los viáticos, tener en cuenta como base de cálculo la tabla establecida en el Anexo B del Decreto N° 1092/2024.

### DE LA SOCIALIZACIÓN

En el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, las siguientes, Unidades Organizacionales: Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Unidad de Comunicación Interna y la Dirección de Administración y Finanzas, son encargadas de la permanente difusión de este Plan y sus modificaciones, si las hubiere.



#### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.*

#### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.*